RESOLUCIÓN I.M. Nº 170 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CVE Nº 19/2021 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" - ID Nº 404857.

Lambaré, 10 de diciembre de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 22/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "***...Que el oferente DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE de Pedro Pablo Rotela Vázquez, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE de Pedro Pablo Rótela Vázquez con RUC Nº 2193057-0, por un monto total de Guaraníes mil sesenta millones, doscientos noventa mil (Gs. 1.060.290.000)"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el Llamado a LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN CVE Nº 19/2021 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" - ID Nº 404857, a la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE de Pedro Pablo Rótela Vázquez con RUC Nº 2193057-0, por un monto total de Guaraníes mil sesenta millones, doscientos noventa mil (Gs. 1.060.290.000). -

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ - Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ - INTENDENCIA

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal